



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 2070 y 2071/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Jhonny Arnold MALLQUI SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2070 y 2071/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2070 y 2071/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Comercio Exterior, eximiéndolo de la correlatividad existente con Evaluación de Proyectos, Economía de la Empresa y Estudio del Trabajo, al alumno Jhonny Arnold MALLQUI SILVA, Legajo N° 150272, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1820/2023

UTN
MEL
DAM